

Quillota, 27 NOV. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 11831 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 2161 /2019 de 18 de noviembre de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita suma a rendir a nombre de la funcionaria Katherine Paulsen Rivera, Rut: [REDACTED], Asistente Social de Cesfam La Palma, por un monto total de **\$600.000.- (seiscientos mil pesos)**, para la compra de artículos para realización de Taller de Arte Terapia (8 sesiones) programados en Noviembre 2019 y en proyecto de participación "La Palma trabaja unida por la salud y cultura", del Programa de Apoyo a la Participación Ciudadana en Atención Primaria de Salud Municipal;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°590 de 12 de Noviembre 2019, emitido por la Jefa de Finanzas (s) del Departamento de Salud, por un monto de \$600.000.-;
4. Póliza de fidelidad de funcionaria Katherine Paulsen Rivera;
5. Requerimiento N°827/2019 emitido por Directora de Cesfam La Palma;
6. Anexo requerimiento;
7. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir a nombre de funcionaria **Katherine Paulsen Rivera, Rut: [REDACTED]** Asistente Social de Cesfam La Palma, por un monto total de **\$600.000.- (seiscientos mil pesos)**, para la compra de artículos para realización de Taller de Arte Terapia (8 sesiones) programados en Noviembre 2019 y en proyecto de participación "La Palma trabaja unida por la salud y cultura", del Programa de Apoyo a la Participación Ciudadana en Atención Primaria de Salud Municipal.

SEGUNDO: **RÍNDASE** gasto de suma a rendir dentro de los tres primeros días hábiles de terminados los talleres, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOpte** Sub- Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/CER/PJB/pov.-

Distribución.

1. Control Interno 2. Finanzas Salud 3. Administración Municipal 4. Secretaría Municipal 5. Archivo